



Cerro Sombrero, 21 de abril de 2025.-

DECRETO ALCALDICIO NUM.401/ (SECCIÓN “B”)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, de doña Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, quien solicita decreto alcaldicio que otorga un anticipo a rendir cuenta para la adquisición de 6 pendrive para hacer entrega en formato digital de la Cuenta Pública Gestión 2024 a los Concejales y Concejales de la Comuna.
- 2) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, de doña Karina Fernández, Alcaldesa, quien autoriza la adquisición de 6 pendrive para hacer entrega en formato digital de la Cuenta Pública Gestión 2024 a los Concejales y Concejales de la Comuna y accesorios necesarios para la habilitación de los nuevos PCs
- 3) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, de don Juan Vargas, Jefe de Adquisiciones, quien solicita complementar accesorios necesarios para la habilitación de los nuevos PCs tipo torre, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Valor	Subtotal
Pendrive 64GB	6	\$5.500	\$33.000
Cable DisplayPort - Display Port	4	\$8.200	\$32.800
Adaptador Bluetooth 4.0	4	\$13.000	\$52.000
Adaptador Wifi AC600	2	\$13.000	\$26.000
Adaptador Wifi AC1300	2	\$18.500	\$37.000
TOTAL			\$180.800

- 4) El correo electrónico de fecha 21 de abril de 2025, de don Christian Santana, DAF, quien informa disponibilidad presupuestaria imputados al ítems 22-04-009-000 Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales.
- 5) Lo dispuesto en el reglamento de la ley de compras en el Artículo 116.- Exclusión del sistema. Podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: a) Las contrataciones de bienes y/o servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°81 con fecha 11 de julio de 1993, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Cristina Vargas Vivar, Secretaria Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1152 de fecha 22 de agosto de 2019, que nombra a la funcionaria como Administrativa del Departamento de Oficina de Partes Grado 16° de la E.S.M.
- 8) El decreto alcaldicio N° 047 de fecha 14 de enero de 2021, que asciende a la funcionaria doña Daniela Miranda a Grado 13° de la E.S.M.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 27 de noviembre de 2024, que proclama Alcaldesa en la Comuna de Primavera.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°088 de fecha 22 de enero de 2025, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;
- 2) Lo dispuesto en el artículo 27° de la resolución N° 30 del 11/03/2015, de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de Procedimientos sobre Rendición de Cuentas, que señala “La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la trasferencia. Si este nada dice. La rendición deberá ser mensual, dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa”.
- 3) Que, la funcionaria solicitante no tiene rendiciones de gastos pendientes.





DECRETO

1° OTÓRGUESE, un anticipo a rendir cuenta a doña CRISTINA VARGAS VIVAR, RUT: 8.441.361-5, Secretaria Municipal, Grado 7°, de la E.S.M., de la Ilustre Municipalidad de Primavera, por la suma de \$180.800 (ciento ochenta mil ochocientos pesos), los que serán imputados al ítems 22-04-009-000 Insumos Repuestos y Accesorios Computacionales, de acuerdo a lo detallado en el VISTO 3) del presente Decreto Alcaldicio.

REGÍSTRESE en Siaper y Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de finanzas o de personal y al interesado, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Alcaldesa

DANIELA MIRANDA PEREIRAS
Secretaria Municipal (S)

KFM/GAC/DMP/dmp

